

## A LA MESA DEL CONGRES

JORDI XUCLÀ I COSTA en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando las respuestas por escrito.

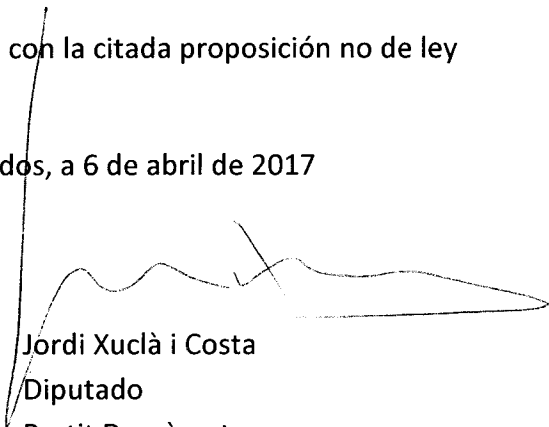
En junio de 2016 el Estado Español y Rusia revisaron un convenio donde se establece que el aeropuerto de Madrid-Barajas es el único desde el que se pueden operar rutas transiberianas. Esto implica que el único aeropuerto desde el que se puede operar rutas a Japón es también el de Madrid-Barajas debido a que las rutas alternativas no son económicamente viables para las compañías aéreas.

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 8 de mayo de 2013, acordó aprobar una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán por la que se instaba al Gobierno a adoptar la quinta libertad en los tratados internacionales de aviación civil y estableciendo en concreto el mandato al Gobierno de:

“Continuar impulsando la liberalización del tráfico aéreo con origen y destino en los aeropuertos españoles, con el objetivo de mejorar la conectividad y competitividad de la economía española, fomentando el desarrollo económico y la libre competencia en los territorios donde haya aeropuertos, así como la creación de nuevas rutas comerciales que promuevan el turismo y la actividad empresarial”

¿Por qué razones el Gobierno no cumplió con la citada proposición no de ley al firmar el citado convenio con Rusia?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 6 de abril de 2017



Jordi Xuclà i Costa  
Diputado  
Partit Demòcrata